

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 05 de octubre de 2006

ADENDO No. 06

LICITACIÓN PÚBLICA No. 043 DE 2006

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA TRIPULANTES DE REACCIÓN OPERATIVA EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, UBICADO EN APIAY - META.

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Resoluciones 368, 386 y 540 de 2006 de la Dirección General, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los términos de referencia de la contratación directa precitada; y,

Teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso

De otra parte, se hace necesario identificar claramente en la cláusula de Garantía Única los amparos que los contratistas deben suscribir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el momento que le (s) sea adjudicado el contrato.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública, que:

DECIDE:

- Modificar la garantía **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS**, establecida en el Adendo No. 02 de 08 de septiembre de 2006, la cual quedará, así:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: *Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.*

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASI COMO EN SUS ADENDOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

REVISARON: Abogados
Lucila Salamanca Arbeláez

/

Panis Puche

ELABORÓ:
Astrid Hasleidy Cuervo V.